



Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2012

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el acuerdo que literalmente dice:

**SEFIN SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 0900** Tegucigalpa, M.D.C., 17 de Diciembre de 2012 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos, Resoluciones y Providencias en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General Respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 22 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, contenido en el Acuerdo Ejecutivo PCM-008-97 de fecha 2 de junio de 1997, se creo el cargo de Asistente del Secretario General, con miras a asistir a los Secretario Generales en el desempeño de sus funciones cumpliendo con las tareas que le sean asignadas y sustituir al Secretario General en caso de ausencia temporal o impedimento Legal, de acuerdo lo previsto en el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.011-34 de fecha 2 de agosto de 2006 la Ciudadana Martha Suyapa Guillén Carrasco, fue nombrada en el Cargo de Asistente del Secretario General de esta Institución. **CONSIDERANDO:** Que el Abogado César Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de esta Institución estará ausente de sus funciones durante el período comprendido del 19 de diciembre de 2012 al 03 de enero de 2013. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación a los Artículos: 36 numeral 8, 116, 118, 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 3, 4, 22, 23, 24 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 22 y 27 del Decreto Ejecutivo No.PCM-008-97 de fecha 2 de junio de 1997 y demás artículos aplicables al caso concreto. **ACUERDA: ARTÍCULO 1.-** Delegar en la Abogada Martha Suyapa Guillén Carrasco, el ejercicio de las funciones y atribuciones del Secretario General, establecidas el Artículo 27 del Reglamento de Organización Funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo, en ausencia del titular, Abogado César Virgilio Alcerro Gunera, durante el período comprendido del 19 de diciembre de 2012 al 03 enero de 2013. **ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. ( F Y S) MBA**



**WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** Secretario de Estado ( F Y S) **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** Secretario General **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** Secretario General.

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA**  
**SECRETARIO GENERAL**



/rlm.  
Cc:arch.

DE: **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA**  
Secretario General

ASUNTO: REMISION DE ACUERDO NO. 0905 DELEGACION DE AUTORIDAD

FECHA: 17 de Diciembre del 2012